



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA

15374

EDICTO

D. LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 6 de ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 908/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. GABRIEL EVE GAJON contra la empresa ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia de 10-7-12, cuyo fallo a tenor literal dice:

“FALLO Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Gabriel Eve Gajón contra Zaema Construcciones y Obras S.L. debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.108'13 euros brutos que devengará el interés moratorio del 10%. Contra la presente resolución, que se declara firme en este acto, no cabe recurso de suplicación. (Art. 191.2 .g) de la LJS y D.T. 2ª).

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los Autos, la pronuncio mando y firmo.” Y para que sirva de notificación en legal forma a ZAEMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Zaragoza, a tres de octubre de dos mil doce. El Secretario Judicial